

ISABEL II (1843-1868): EL REINADO EFECTIVO.

El **reinado efectivo de Isabel II** comienza con su mayoría de edad a los 13 años en noviembre de **1843** y durará hasta su destronamiento en **1868**. A los 16 años contrae matrimonio con su primo Francisco de Asís de Borbón y Borbón, con el que tuvo 9 hijos.

Su reinado tendrá **tres fases o periodos**:

- **La década moderada (1844-1854).**
- **El Bienio Progresista (1854-1856).**
- **El Gobierno de Unión Liberal (1856-1868).**

Isabel II va a tener **preferencia por los moderados**. Así, comienza un largo periodo de predominio moderado. Pero a pesar de los problemas y conflictos que se dan durante el reinado de Isabel II podemos **señalar los siguientes logros**:

- Afianzamiento del **constitucionalismo**.
- Normalización de las **relaciones Iglesia/Estado** (Concordato de 1851).
- Reorganización de administración del estado de una forma más racional bajo el criterio de la **unificación administrativa**.
- Institucionalización de la figura del **gobernador civil**.

La **Década Moderada**: El **primer gobierno** de su reinado será el del **General Narváez**, una de las figuras más importantes del liberalismo moderado, quien gobernará en varios periodos entre los años **1844 a 1868** fecha en que muere.

Era de tendencia moderada y la actuación más importante durante su gobierno será la redacción de la **Constitución de 1845**, que era prácticamente igual que la de 1837 pero con algunos retoques en el tema electoral. Fue una de las constituciones más duraderas y sufrió pocas modificaciones.

La Constitución de 1845, características:

De carácter moderado, se diferencia de la de 1837 en una serie de aspectos esenciales: la de 1837 afirmaba la soberanía nacional y establecía un amplio reconocimiento de las libertades y derechos. Las características generales de la Constitución de 1845 son:

- **Soberanía compartida del Rey y las Cortes**
- **División de poderes**: legislativo el Rey con las Cortes; ejecutivo el Rey; judicial los jueces y tribunales.
- **Cortes**: bicamerales. Congreso elegido por sufragio censitario mayores 25 años; Senado vitalicio nombrado por el Rey.
- **Monarquía hereditaria**.
- **Confesionalidad del Estado** ("La religión de la nación española es la religión católica")
- **Recorte de los derechos individuales**, especialmente la libertad de expresión. Se reconoce un amplio número de derechos individuales pero la Constitución permite limitarlos con leyes ordinarias.

En cuanto a la actuación del gobierno moderado de Narváez hay que destacar la tendencia centralizadora de sus **actuaciones**. Dentro de éstas destacaremos:

- **Creación de la Guardia Civil** en 1844 (ley y orden en el medio rural), organizado por el duque de Ahumada y contrapunto de la Milicia Nacional (urbana).
- **Se creó la figura del gobernador civil y del gobernador militar**, al servicio de la administración central para el control de las provincias recién creadas (recordar división provincial España, Javier de Burgos, gobierno Cea Bermúdez regencia de M^a Cristina).
- **Ley de ayuntamientos**: el nombramiento de alcaldes competirá al Gobierno (a través del gobernador que nombrará a los alcaldes de las poblaciones de más de 2000 vecinos) por lo que aumenta el centralismo y el control del proceso electoral.

- **Reforma sistema fiscal de 1845**, elaborada por Alejandro Mon. Establece un **sistema único de impuestos**, racional, eficaz y moderno, que puso fin al enrevesado sistema del Antiguo Régimen. Se trataba de una simplificación del sistema tributario **dándose importancia a los impuestos directos** (sobre fincas rústicas y actividades industriales y comerciales) **y reduciendo los indirectos** (sobre bienes de primera necesidad).
- **Reorganización de la instrucción pública** asumiendo el Estado la enseñanza como asunto público.
- **Ley Electoral de 1846** que configura un verdadero régimen oligárquico. **Sufragio restringido**. El derecho al voto los tenían aquellos ciudadanos que pagaran una determinada cantidad de dinero a Hacienda en concepto de impuestos. Eran obviamente los más ricos.
- **Concordato de 1851**. Acuerdo con la Santa Sede por el que el Papa **reconocía a Isabel II como reina y aceptaba la pérdida de los bienes ya desamortizados**. A cambio el estado español se comprometió a mantener el clero y el culto de la Iglesia.
- **Aprobación del Código Penal de 1851**, refundía las leyes penales en un solo corpus aplicable a todos los ciudadanos del territorio nacional. **Salvo** en los territorios forales. También **se aprobó un Código Civil** para todo el territorio.

Crisis económicas y el autoritarismo por parte del gobierno dará paso a una **sublevación en 1854** con la instauración del **Bienio Progresista**.

El Bienio progresista (1854-1856):

En **1854** los generales **O' Donnell y Dulce** encabezan un **levantamiento** en el pueblo de Vicálvaro enfrentando sus tropas a las del gobierno. A esta revolución se la ha llamado **LA VICALVARADA**. El **Manifiesto de Manzanares** (redactado por Canovas del Castillo) expone los contenidos ideológicos de la sublevación. O' Donnell no era progresista pero estaba en contra de la camarilla que rodeaba a la reina y para acabar con ella encabezó el levantamiento. El levantamiento fue apoyado por el General Serrano.

El triunfo de los sublevados dará comienzo al denominado **BIENIO PROGRESISTA** y llevará a que la reina Isabel II encargara el **gobierno** al general **Espartero**, antiguo regente de carácter liberal progresista. **Dos años** duró este intento.

De las actuaciones durante el Bienio progresista vamos a destacar las siguientes:

- La **Ley de Desamortización General**: se reanuda el proceso de desamortización iniciado por Mendizábal y que llevará a cabo Pascual **Madoz**, pero ahora le tocará el turno a los **bienes comunales y de propios** (Los **bienes comunales** eran bienes propiedad de ayuntamientos o municipios, generalmente consistían en pastos, tierras labrantías, dehesas, bosques, etc. y que eran de aprovechamiento común en muchas ocasiones de manera gratuita y que eran aprovechadas por los campesinos más pobres para subsistir. Los **bienes de propios**, también de propiedad municipal, o de corporaciones, etc. pero que su aprovechamiento no era colectivo sino que se arrendaba a un particular a cambio de una renta que se empleaba para costear los servicios públicos del ayuntamiento, para mejoras del arrendador, etc.). No se olvidaron de la desamortización de **propiedades rurales o urbanas de la Iglesia**. Con estas desamortizaciones se liquidaron prácticamente la totalidad e los bienes poseídos por los municipios así como cualquier tipo de propiedad de la Iglesia. Esta actuación provocó un **agravamiento de la situación de los campesinos** cuando fueron inmediatamente desalojados de las tierras comunales y por lo tanto despojados de la única fuente de ingresos para su subsistencia.
- Los bienes obtenidos con la venta de bienes se utilizarían para la **industrialización del país y la expansión del ferrocarril**. Los **grupos beneficiados vuelven a ser la alta**

burguesía ya que las tierras no se repartieron entre los menos favorecidos. Consecuencia de esta desamortización será la **aparición del proletariado agrícola**, formado por campesinos sin tierra (jornaleros) sometidos a la ley de la oferta y la demanda y a duras condiciones de trabajo.

- Se elaboró una nueva **Constitución de 1856** más progresista que se redactó pero que nunca llegó a ser aprobada, es la llamada "**non nata**".
- Las **clases populares**, los más perjudicados por la actuación del gobierno de Espartero comenzaron a **manifestarse** violentamente. Cuando los movimientos se agravan, Isabel II **destituye a Espartero** y nombra como **jefe del gobierno al general O'Donnell (1856-1863)**. Estos acontecimientos pondrán fin al Bienio Progresista y dan comienzo al gobierno de Unión Liberal.

La Unión Liberal de O'Donnell (1856-1868)

La llegada al poder O'Donnell y del nuevo partido la Unión Liberal, grupo centrista que intentó aunar a la "izquierda" de los moderados y a la "derecha" de los progresistas, coincide con una época de **euforia económica** (construcción de ferrocarriles e inversiones).

Este gobierno tendrá el apoyo de la **burguesía y de los terratenientes** que buscan **garantizar la ley y el orden**, necesarios para una expansión económica, un caso a destacar es el del **Marqués de Salamanca**, un hombre hecho a sí mismo, capitalista emprendedor, hombre de negocios hábil, arriesgado, artífice y gestor de su propia prosperidad o ruina.

Hay que señalar **dos conflictos** durante el periodo de la Unión Liberal:

- **El levantamiento campesino de Andalucía:** como resultado de las desamortizaciones de Madoz, el sistema de quintas y los impuestos al consumo. Las protestas y levantamientos fueron reprimidos por la Guardia Civil.
- **El conflicto carlista:** dentro del ciclo de la segunda guerra carlista. El levantamiento frustrado en 1860 en San Carlos de la Rápita (Castellón) del pretendiente Carlos VI, que es sofocado y obligado a renunciar a los derechos sucesorios y a abandonar España.

El **final del gobierno de Unión liberal** viene provocado por el agotamiento del sistema:

- **Agotamiento biológico:** envejecimiento o fallecimiento de los principales líderes, O'Donnell y Narváez.
- **Agotamiento económico:** la economía se había edificado sobre una base efímera y poco sólida (ferrocarril). **Paralización de la industria textil** catalana (una de las bases de la economía en este momento) por falta de materia prima, cuando, debido a la **Guerra de Secesión americana** se paraliza el comercio del algodón.
- **Agotamiento político:** escisión en la Unión Liberal de los progresistas dado el giro a la derecha que tomó el partido.

Desde 1863 se sucederán **gobiernos moderados y unionistas inestables y autoritarios** presididos por O'Donnell o Narváez. Factores como la **inseguridad**, la **depresión económica**, las **protestas estudiantiles** (Noche de San Daniel), la sublevación de los sargentos del cuartel de San Gil en Madrid (en ambos casos hubo ejecuciones), llevarán a progresistas, demócratas, republicanos y también unionistas a **firmar el Pacto de Ostende en 1866**, por el que se acordó el **destronamiento de Isabel II**, a la que consideraban responsable de todos los males del país. A la muerte de O'Donnell en 1867 el general Serrano se adhirió al Pacto. Sólo era necesario buscar el momento oportuno para poner fin al reinado de Isabel. **Septiembre de 1868** se producirá el **levantamiento en Cádiz** comenzando la revolución.